DIRECCION REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
PIURA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015

Solicitud de Registro 12111 del 26.11.2015
MZ. G-1 LOTE 58 URB. IGNACIO MERINO - PIURA

Empresa Transportes "V&V" E.I.R.L.

Nº 0547-2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 01 DIC 2015

SERVICIO : ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN : NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro Nº 12111 de fecha 26 de noviembre de 2015, y antecedentes en Quince (15) folios, el señor WILMER LUIS VEGAS LLAPAPASCA, Gerente General de la **Empresa de Transportes "V&V" E.I.R.L.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DEL CONDUCTOR,** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes "V&V" E.I.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0777-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 27 de Mayo del 2014, por medio de la cual se le otorgo la Autorización para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir NºL18828326 Certificado de Capacitación 00248 y DNI del nuevo personal, depósitos Nº 12489545-4-R, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitado por la **Empresa de Transportes "V&V" E.I.R.L.,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
COTRINA ESTRADA WALTER ROBERTO	**L18828326**	**A Tres c**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional